

DECLARACION ANUAL PERSONAS FÍSICAS 2020 PARA ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

REQUISITOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR PARA SU ELABORACIÓN POR PARTE DEL FESAPAUV:

1. CLABE interbancaria (número que asigna el banco), cuenta bancaria y nombre del banco para que les sea depositado el ISR, en caso de que resulten con saldo a favor. De preferencia copia de la caratula del estado de cuenta del banco en donde estén estos datos.
2. Constancia de pagos efectuados por la universidad, la cual la deben de enviar al correo que mas abajo se especifica, en formato PDF.
3. La contraseña para acceder a la página del SAT.
4. Las deducciones personales pueden ser:
 - a. Gastos médicos, dentales, hospitalarios o funerales.
 - b. Gastos de armazones de lentes oftalmológicos.
 - c. Pago de colegiaturas preescolar, primaria, secundaria o preparatoria (citar la CURP de su beneficiario de las colegiaturas en la factura).
 - d. Póliza de gastos médicos mayores.
 - e. Aportaciones voluntarias a las afores
 - f. Donativos.
 - g. **todas las deducciones deben de ser pagadas con: tarjeta bancaria, transferencia o cheque para abono en cuenta del beneficiario (esto lo de especificar el CFDI en la forma de pago).**
 - h. Constancia de intereses deducibles por crédito hipotecario por la adquisición de casa habitación.
5. No es necesario que nos envíen los comprobantes descritos en el punto anterior (XML y PDF), ya que éstos ya están en la página del SAT.
6. Los académicos que desean se les otorgue el servicio, deberán de hacer la solicitud y enviar su documentación, a través un correo electrónico a anualesuv@outlook.com, dirigido al Dr. Fredy Castro Naranjo, y de la misma manera se les hará llegar el cálculo de su declaración para que autoricen su presentación.
7. Por este medio también se les enviará su declaración ya presentada.
8. La fecha máxima para presentar documentación es el día 20 de abril de 2021.